AÑO 1975.—NUMERO 54 LUNES, 5 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1405

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del próximo mes de mayo:

Tiro con cañón antiáereo

Los días 20, 21, 22, 23 y 24, de ocho a trece y de catorce a dieciocho horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 2, 6, 9, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 30, de nueve a trece horas.

Los días 2, 9, 16, 23 y 30, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 29 de abril de 1975.

El Gobernador Civil,
LUIS JULVE GUERRERO

1390

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, por un importe de 176.273.289 pesetas, queda expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación Provincial, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Segovia, 25 de abril de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1223

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España.

Domicilio: Plaza de Los Huertos, 1; Segovia.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos metálicos, cuyo recorrido de 19 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 15 kVA. en las proximidades de la carretera de acceso al Barrio de la Estación, de El Espinar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1115

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Saturnino Horcajo Herrero.

Domicilio: Segovia; calle Plata, 21.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 15 kV., con conductores tipo submarino de 16 milímetros cuadrados de sección cada uno, alojados en tubo de fibrocemento, cuyo recorrido de 15 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en las proximidades del kilómetro 189,3 de la carretera Soria a Plasencia, término municipal de La Lastrilla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

DELEGACION DE AGRICULTURA 1386

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 4

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de mayo de 1975

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario.
BOCEGUILLAS	Días 2, 3 y 20 al 31.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Lunes a miércoles.
CUELLAR	Lunes a miércoles.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto día 13.
Aguilafuente	Día 13.
HONTALBILLA	Jueves a sábados.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto día 16.
Fuente de Santa Cruz	Día 16.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Jueves a sábados.
SACRAMENIA	Diario.
SAMBOAL	Lunes a jueves y sábados.
Coca	Días 2, 9, 23 y 30.
Narros de Cuéllar	Día 16.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 2, 3 y 12 al 17.
SANGARCIA	Diario, excepto día 16.
Muñopedro	Día 16.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Días 16 al 31.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Días 5 al 10 y 19 al 24.
VILLACASTIN	Diario, excepto días 6 y 20.
Zarzuela del Monte	Días 6 y 20.

Segovia, 28 de abril de 1975.—El Jefe provincial.

1385

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Vicenta Flores Vivas, dedicada a la actividad de centro telefónico en San Rafael; se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y de Primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales L - 128, de fecha 7-4-75, por cotizar en tarifa inferior a la que corresponde por Margarita García García, habiendo una diferencia de 992 pesetas en la base, cuyo 50 por 100 del tipo en el período del 5 al 30-9-70 y parte proporcional de extraordinaria importa 496 pesetas, más 18 del 1,80 de cuota sindicial, 8 del 0,80 de formación profesional y 104 del 20 por 100 del recargo por mora, importan las cuotas 626 pesetas, más 25 pesetas del importe de las primas de accidentes y enfermedades profesionales.

Se advierte a la interesada que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de dicha acta por la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, debe ingresar en el Instituto Nacional de Previsión el importe de la mencionada acta.

Contra la liquidación practicada puede interponer escrito de impugnación del acta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, que es el día en que se publique el presente en el Boletín Oficial de la provincia, ante el Ilustrísimo señor Delegado de Trabajo, mediante escrito por triplicado en el que exponga los fundamentos y causas que, a su juicio, invaliden total o parcialmente la liquidación practicada.

Segovia, 25 de abril de 1975.—El Delegado de Trabajo.

1382

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Jesús Gil Gil, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle Goya, 47, actuando en su propio nombre y derecho y como director propietario de Inmobiliaria Los Angeles, domiciliada igualmente en Madrid, calle Goya, 47, solicita la construcción de un embalen el río Moros, con capacidad para un millón de metros cúbicos, a unos 700 metros aguas arriba del cruce de la carretera de Vegas de Matute a Otero de Herreros y en el término municipal de Vegas de Matute (Segovia), para la práctica de deportes náuticos del complejo urbanístico residencial de Los Angeles de San Rafael.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Presa: Se proyecta una presa cúpula asimétrica, con una altura desde el cauce de 34 metros, y desde cimientos, de 37,5 metros. El espesor máximo en clave es de 4 metros, y el mínimo, de 1,8 metros, y los ángulos en el centro están comprendidos entre 38° y 90°.

La capacidad del desagüe del aliviadero es de 360 metros cúbicos por segundo, y el resguardo por encima del máximo embalse normal es de 2,85 metros.

Se proyectan dos desagües de fondo gemelos de 0,70 metros de diámetro, capaces para desalojar un caudal de 6,6 metros cúbicos por segundo.

Embalse: Tendrá una capacidad de 1.766.000 metros cúbicos para el máximo embalse normal, cuya cota será de 1.010 metros, y una superficie del agua de 16,8 hectáreas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de abril de 1975.—El Comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1286

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso la instalación de tres farolas para el alumbrado público, columnas INDAL, modelo TRI-30-B, con base, con sus correspondientes armaduras, reactancias, lámparas y sus correspondientes transformadores de 200 y 500 Wts., por la cantidad de treinta y tres mil quinientas (33.500) pesetas, a la baja, instaladas y puestas en funcionamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, y se llevará a cabo en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día siguiente hábil en que transcurran veinte, también hábiles, al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal durante todos los lunes, miércoles y viernes hábiles que medien entre el día que se publique el anuncio en el B. O. de la provincia y el anterior hábil al que resulte para la apertura de plicas y durante las horas de oficina, de las diecisiete a las diecinueve.

Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas.

A las indicadas proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal el 3 por 100 de la tasación.

b) Carnet de instalador expedido por el Organismo correspondiente.

c) Declaración jurada de no hallarse afectado por ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; y

d) Carnet de identidad del proponente.

Serán de cuenta del que resulte agraciado con el concurso todos los gastos de anuncios y otros que puedan derivarse por el mismo.

Para lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Villaverde de Iscar, a 18 de abril de 1975.—El Alcalde, Calixto Manso.

1371

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Concurso

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta que amenice las fiestas de la localidad, los días 1 de junio, 3 y 4 de agosto de 1975.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en Secretaría; el cual, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, se expone al público por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Melque de Cercos, 25 de abril de 1975.—El Alcalde, Hilario González.

1309

Ayuntamiento de Navas de Oro

Concurso

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, la apertura de plicas para el concurso de contratación de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta localidad los días 14 y 15 de junio de 1975, con arreglo a los siguientes datos:

Los festejos consistirán en dos novilladas sin picar, de cuatro novillos cada una, una de las cuales tendrá otros dos de rejones, pertenecientes todos ellos, a ser posible, al primer grupo de criadores de reses de lidia.

La plaza será de cuenta del adjudicatario, montada en el lugar que el Ayuntamiento determine, metálica y con los servicios obligatorios y necesarios. Tendrá una cabida mínima de 3.000 localidades de asiento, debidamente numeradas, y ha de quedar totalmente instalada con cuatro días de antelación al festejo, para la debida certificación por el técnico correspondiente.

El licitador podrá proponer otros espectáculos taurinos de mayor calidad, siempre que se observen las mismas condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario la obtención del permiso gubernativo, impuesto de menores, Hacienda, propaganda, Médico, Veterinario y cuantos se deriven de estos festejos, así como los honorarios de todo el personal que intervenga o actúe en ambos espectáculos y se consideren necesarios u obligatorios, así como el pago de edictos y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios del expediente y de formalización del reglamentario contrato; quedando exento el Ayuntamiento de toda clase de gastos y pagos derivados del festejo, a no ser la aportación que solicite el adjudicatario, que habrá de ser proporcionada con los precios de las distintas localidades, y que le será abonada a la terminación de ambos espectáculos una vez justificado debidamente el pago de todos los gastos y compromisos contraídos, previo acuerdo de la Corporación, en el que se consigne las deducciones que procedan por incumplimiento del pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a doce de todos los días laborables, hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos, acompañándose además, en sobre cerrado, los documentos determinados en el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación; resguardo de haber consignado en la Depositaría municipal la cantidad de cincuenta mil pesetas como garantía provisional; declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del mentado Reglamento; documento nacional de identidad y certificado de empresa con responsabilidad.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin que por la mesa se haga adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a aquel licitador que estime más conveniente, cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas y apreciándose las diversas circunstancias económicas y no económicas que concurriesen.

Más detalles, en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1975, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de los festejos taurinos a celebrar en Navas de Oro (Segovia) durante el mes de junio de 1975, se compromete a llevar a efecto dichos festejos con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 21 de abril de 1975.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

1333

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

Concurso-subasta para la contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable al Barrio de Las Rades, de Santo Tomé del Puerto

A las trece horas del día siguiente, después de transcurridos los veinte hábiles, desde la aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta localidad la celebración de un concurso-subasta para la contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable al Barrio de Las Rades, de este Municipio, según proyecto técnico del Ingeniero don José - Miguel Useros Serrano y detalles en el pliego de condiciones.

El tipo total protegible de licitación asciende a la cantidad de trescientas mil pesetas, a la baja.

Documentación necesaria: Fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, recibo de la licencia fiscal vigente, carnet de empresa con responsabilidad y referencias de obras del género realizadas a plena satisfacción con anterioridad al concurso, elementos de trabajo de que disponga y otras circunstancias.

Presentación de proposiciones: Todos los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, y hasta las doce y media del mismo día señalado para la apertura de pliegos.

El presupuesto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en este concurso-subasta pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, así como más pormenores sobre modelo de proposición, referencias, oferta económica, etc.

Santo Tomé del Puerto, a 22 de abril de 1975.—El Alcalde.

1308

Ayuntamiento de Navas de Oro

Concurso

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de plicas presentadas para el concurso de la música que amenice las fiestas locales, durante los días 12, vísperas, 13, 14 y 15 de junio de 1975, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso, las cuales serán suscritas por el propio licitador o su representante legal, con poder notarial, y se ajustarán en lo fundamental al modelo que al final se inserta.

Se acompañará, además, declaración jurada de no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carta de pago de haber constituido en la Depositaría municipal la fianza de tres mil pesetas y el documento nacional de identidad.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo que ordena el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1975, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen en el concurso para contratación de la música que amenizará las fiestas de Navas de Oro (Segovia), los días 12, por la tarde, 13, 14 y 15 de junio de 1975, se compromete a llevarlo a efecto con ... músicos, y con arreglo a las siguientes condiciones o bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 21 de abril de 1975.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

1331

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

A las diecisiete horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o del Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de pliegos para la adquisición, mediante concurso, de un grupo de riego por aspersión, compuesto por 4 aspersores Raind - Bird 35 TNT, 4 soportes trineos, 4 válvulas toma, 4 mangueras completas de 36 milímetros de diámetro y 4 curvas-tomas, por la cantidad de veintidós mil pesetas, a la baja, debidamente instalados y en funcionamiento.

Para tomar parte en el concurso es necesario que los proponentes presenten en la Secretaría municipal el resguardo de haber constituido el 3 por 100 de la tasación.

A las proposiciones acompañarán el documento nacional de identidad del proponente, la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el precedente resguardo provisional del 3 por 100 y el correspondiente justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Dichas proposiciones serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10, y serán presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, de las diecisiete a las diecinueve de todos los lunes, miércoles y viernes hábiles de cada semana que medien desde el siguiente hábil al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia y hasta el anterior hábil al que resulte para la apertura de pliegos.

El pago del equipo se hará dentro del plazo que se estipule en el contrato público o privado que se celebre entre las partes.

Serán de cuenta del que resulte agraciado todos los gastos de anuncios, derechos reales, reintegros y otros derivados del concurso.

El Ayuntamiento se reserva la facultad discrecional de declarar desierto el concurso, sea cualquiera el resultado de la apertura de los pliegos, o adjudicarle a quien de los licitadores estime conveniente, sin tener en cuenta el contenido económico de las proposiciones sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

El pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso será el aprobado en todas sus partes por este Ayuntamiento y que obra en el expediente.

Villaverde de Iscar, a 22 de abril de 1975.—El Alcalde, Calixto Manso.

1363

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas del año actual, durante los días 21 y 22 de junio del año en curso y la víspera, tardé y noche, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso constituir una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en la que el concurso resulte adjudicado, que será constiuida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y con póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, todos los días hábiles, excepto martes y viernes, durante el plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de una orquesta o conjunto musical para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas votivas, ofrece la actuación del conjunto musical denomina-

do ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1975.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al siguiente día hábil después de terminar el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Si este concurso quedara desierto se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo de condiciones, al quinto día hábil, a la misma hora de celebrado el primero.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 25 de abril de 1975.—El Alcalde.

1349

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Resolución del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor por la que se anuncia subasta para la contratación del aprovechamiento de maderas de chopo.

El día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, del de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día, el acto de apertura de plicas para optar al aprovechamiento de maderas de chopo, según el siguiente detalle:

Número de árboles: 850 chopos canadienses y 265 chopos lombardo; tasación: 978.200 pesetas; fianza provisional: 19.600 pesetas; fianza definitiva: el 4 por 100 del importe del remate.

Las plicas, debidamente reintegradas y conforme al modelo del final, se presentarán en la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, de diez a catorce horas. Deberán ir reintegradas con sello municipal de 10 pesetas y póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, a más de la del Estado, conforme a la Ley del Timbre.

El aprovechamiento tendrá lugar dentro del año forestal 1975.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y puede ser examinado por los interesados todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ..., y domicilio en ..., calle ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta anunciada en el "B. O. del Estado" núm. ..., de fecha ..., por el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, para la adjudicación del aprovechamiento de 1.100 chopos, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a dichos pliegos, por el precio de ... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma.)

Documentación que ha de aportarse: Carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite estar en posesión del mismo; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación; poder bastante en caso de concurrir en nombre de otra persona o Entidad.

Carbonero el Mayor, 22 de abril de 1975.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

1380

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Tercera subasta urgente de maderas

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas de maderas del monte número 34, "El lantío", año 1975, y debidamente autorizada por el Servicio Provincial del ICONA y acuerdo de este Ayuntamiento, se celebrará la tercera, en este Ayuntamiento, a las doce de la mañana, el siguiente día hábil después de transcurridos diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 19 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el 15 por 100 de rebaja, quedando fijada la tasación en la cantidad que se expresa a continuación.

Monte número 34.—Lote único. Tranzones 11 y 12.
Número de pinos pinaster: 365.
Volumen de fustes: 440 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 94 metros cúbicos.
Tasación: 545.147 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Fianza provisional: 16.354 pesetas.

Plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de esta subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles a excepción de los miércoles y sábados de cada semana, desde las diez a las catorce horas.

Siguen en vigor el resto de las condiciones que se publicaban en los Boletines Oficiales de la provincia del día 13 y del Estado del día 18 de diciembre de 1974, respectivamente.

De quedar desierta esta subasta tendrá lugar otra, a los cinco días hábiles y en las mismas condiciones.

Mata de Cuéllar, a 26 de abril de 1975.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1247

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega

Aprobados por esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 24 de abril actual, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta que tendrá por objeto la contratación del aprovechamiento de pastos de estos propios, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Cristóbal de la Vega, 24 de abril de 1975.—El Alcalde, B. García.

1279

Ayuntamiento de Pedraza

Solicitada la devolución de la fianza correspondiente a la subasta de pastos del monte número 203, de los propios de este Municipio, y al año forestal 1973-74, que, en metálico, tiene depositada en arcas municipales don Valentín Arcones García, por el presente se hace público, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pedraza, 17 de abril de 1975.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1296

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la celebración del concurso-subasta para recogida de basuras en domicilios particulares, durante el período que se hace constar en el mismo, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Riaza, a 21 de abril de 1975.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

1332

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don Valentín Alcón Alvaro solicita licencia para instalar un establecimiento de comidas en esta localidad, plaza del Generalísimo, número 21, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 16 de abril de 1975.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

1281

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por don Domingo Pascual de las Heras la fianza correspondiente a la subasta de pastos del monte número 203, de los propios de este Municipio, y al año 1972-73, por el presente se hace público por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pedraza, a 17 de abril de 1975.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1307

Ayuntamiento de Rebollo

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de fiestas patronales, a celebrar en esta localidad durante los días 13 y 14 de junio y 15 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Rebollo, a 21 de abril de 1975.—El Alcalde, Fernando Núñez.

1349

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el contrato de aprovechamiento de maderas de chopo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, 22 de abril de 1975.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

1334

Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará en los festejos tradicionales, a celebrar en este Municipio durante los días 29 de mayo, y 13 (vísperas), 14 y 15 de septiembre del año actual, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuente de Santa Cruz, 21 de abril de 1975.—El Alcalde, José Gil Escudero.

1373

Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza definitiva de las subastas de maderas del monte número 41, de estos propios, lotes 1.º y 2.º, correspondientes al año forestal de 1973-74, por el rematante de los mismos don Pedro Sanz Rico, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pinarejos, 25 de abril de 1975.—El Alcalde, Manuel del Río.

1346

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Antonio, a celebrar en esta localidad durante los días 12, vísperas, 13 y 14 de junio próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Villeguillo, a 24 de abril de 1975.—El Alcalde accidental, Teodoro Sanz.

1362

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORTIGOSA DEL MONTE

ANUNCIO

Acordado por la Junta Administrativa de mi presidencia, con el quórum que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, instruir expediente para alterar la calificación jurídica de dos porciones de terreno, de unos 200 metros cuadrados cada una de ellas, sitas en la calle Real, y convertirlas en bienes de propios, para ser enajenadas después en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública, por espacio de un mes, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Ortigosa del Monte, 25 de abril de 1975.—El Alcalde.

HERMANDADES

1358

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Espinar

Para conocimiento de los contribuyentes de este término municipal que posean en el mismo tanto fincas rústicas como ganados, se hace público que hasta el día 10 del próximo mayo está expuesta la derrama girada por la Hermandad para sostenimiento del Servicio de Guardería Rural, correspondiente al año 1974, en el tablón de anuncios de la misma, hasta cuya fecha se podrán presentar las oportunas reclamaciones, que después no serán atendidas, quedando firme ésta.

El Espinar, a 25 de abril de 1975.—El Presidente de de la Hermandad, Pedro Romano María.

1196

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Municipio de Segovia

Año 1975 y anteriores

CONTRIBUCION: VARIOS CONCEPTOS

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del Municipio de Segovia se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia para que llegue a conocimiento de sus interesados que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombres de los deudores y débitos

1 Manuel Alcántara Sánchez, 5.000 pesetas.
2 A. Ballesteros Ballesteros, 2.072.
3 Hros. de Florencio Barrio Mar., 1.000.
4 Francisco Bravo Gil, 15.042.
5 Francisco Asís Bugallal S. Juan, 12.100.
6 Juan Calvo Hernández, 500.
7 Antonio Caminero Sánchez, 400.
8 Lourdes Caminero Antolín, 33.844.
9 Francisco Fenoll Hernández, 4.965.
10 Magdalena García Pinto, 12.600.
11 Pablo García Hernández, 5.000.
12 José Luis Guzmán García, 48.495.
13 Mariano Hernández Hernández, 23.270.
14 Mariano Hernando Polo, 1.500.
15 Antonio Izurquiza Méndez, 2.285.
16 Lorenza Jimeno Isabel, 246.
17 Luis López Montero, 542.
18 Mariano Manso Arrabal, 13.096.
19 Guillermo Martín Esteban, 10.550.
20 Obdulio Merino Velayos, 3.500.
21 Mariano Migueláñez Manso, 11.253.
22 León A. Pendolero, 6.500.
23 Antonio Prada Gómez, 7.250.
24 Radio Luz, S. A., 27.184.
25 Ana María Durán Egea, 3.428.
26 Enrique Ros Pellicer, 334.600.
27 Rogelio Rubio Rodríguez, 900.
28 Angel Sánchez García, 1.000.
29 Emilio Sanz Hernández, 2.000.
30 Manuel Sevillano Martín, 1.328.
31 Carmen Van Der Eyden, 1.935.
32 Mariano Velasco Diego, 2.500.
33 Cía. Gral. Viviendas Obras, 1.000.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Segovia, 12 de abril de 1975.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

1195

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

ZONA DE SEPULVEDA

Pueblo de Fresno de la Fuente

Año 1974

CONTRIBUCION: I. INDUSTRIAL L. F.
V. MEN. BEBIDAS Y GASEOSAS

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Fresno de la Fuente se halla comprendido el deudor que a continuación se relaciona, al que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se le requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia para que llegue a conocimiento del interesado que, con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incurso en el único grado de apremio al deudor anteriormente relacionado.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombre del deudor y débitos

1-03 Gregorio Legad Remón, 336 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que comparezca en el expediente ejecutivo, señale domiclio o nombre representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Sepúlveda, 11 de abril de 1975.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8